

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

*ORDEN de 13 de julio de 2001, por la que se asignan las funciones del Director General de Turismo al Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en ausencia de su titular.*

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, del titular de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

#### DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen al Secretario General Técnico las funciones y competencias de la Dirección General de Turismo, durante el periodo comprendido entre el 16 de julio al 15 de agosto, ambos inclusive, por ausencia de su titular.

Mérida, a 13 de julio de 2001.

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de esta Secretaría General de Educación de 26 de abril de 2001.*

La Resolución de 26 de abril de 2001 (D.O.E. núm. 49, de 28 de abril) de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en la lista de espera y para actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas prevé en la Base 8.3 que transcurrido el plazo de reclamaciones y analizadas éstas se dictará resolución elevándolas a definitivas.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

PRIMERO: Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos publicadas mediante Reso-

lución de esta Secretaría General de Educación, de 14 de junio de 2001 (D.O.E. núm. 70, de 19 de junio). Estas listas se componen de los siguientes Anexos:

a) Listado de aspirantes, por especialidad, que han solicitado integrarse por primera vez en la lista de espera con expresión de la puntuación obtenida por cada uno de los apartados del baremo y el número de orden que ocupan en la misma.

La puntuación del apartado B del baremo, resultado de ejercicio de oposiciones, se modificará, una vez celebradas las mismas, de la siguiente forma:

— Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior se celebra en Extremadura se actualizará de oficio.

— Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior corresponde a otra Administración educativa, se actualizará según lo acreditado por el interesado en la fecha señalada en la Base 5, b).

b) Listado de aspirantes, por especialidad, que han solicitado la actualización de los méritos, con expresión de la puntuación obtenida por cada uno de los apartados del baremo, una vez añadida la puntuación resultante de los nuevos méritos aportados a la existente con anterioridad.

La puntuación del apartado B del baremo, resultado de ejercicio